

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 22 (veintidós) de mayo de 2015 (dos mil quince) a las 12:00 (doce) horas. -----

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:08 (doce horas con ocho minutos) del día viernes 22 (veintidós) de mayo de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador -----
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; -----
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; -----
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz; -----
Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñeton Galaviz; -----
Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López; -----
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena. -----

----- por parte de los partidos políticos: -----

C. Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
Lic. Cristhian Gilberto Rodríguez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; -----
Lic. José Alfonso Frausto Gómez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; -----
C. Mario Luis Montaña Geraldo, Representante Propietario del Partido del Trabajo; -----
Lic. Azucena Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; -----
Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; -----
Lic. Víctor Regalado Herrera, Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana; -----
Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; y -----

----- en funciones de la Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Sara Flores de la Peña -----
con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del día: -----

- 1.- Apertura; -----
- 2.- Lista de asistencia; -----
- 3.- Declaratoria de quórum legal; -----
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que aprueba la designación de los ciudadanos que se desempeñarán como Consejero Presidente

Propietario y Consejeros Electorales Propietario y Suplente ante el Consejo Municipal Electoral de Mulegé, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015; ---

6.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se modifica la fecha que refiere el artículo 126, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, para la entrega de las boletas a los Consejos Municipales Electorales; y ---

7.- Clausura. -----

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 12:08 horas del día 22 de mayo de 2015, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha. Por este conducto me permito informarles que la Secretaria Ejecutiva continua en las gestiones que se le han encomendado para asistir a Talleres Gráficos de México para dar seguimiento a la elaboración y entrega de la documentación electoral próxima a recibirse, por lo que solicito a los señores Consejeros su autorización, y si no hay alguna objeción por parte de los partidos políticos, para que la Lic. Sara Flores de la Peña, Directora Ejecutiva de Transparencia y del Servicio Profesional de este Instituto me pueda acompañar en el seguimiento de esta sesión. Pongo a consideración señores Consejeros, la propuesta, los que se encuentren a favor de su incorporación, sirvanse manifestarlo. Aprobado por **unanimidad**. Por favor Lic. Sara Flores, le solicito se incorpore a la mesa. Muchas gracias. Por favor le solicito realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Secretaria del Consejo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Si me permiten, señores integrantes de este Consejo, respecto al punto cinco del Orden del Día, dice: 'lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que aprueba la designación de la ciudadana y los ciudadanos que se desempeñarán como Consejero Presidente Propietario y Consejeros Electorales Propietario y Suplente respectivamente ante el Consejo Municipal Electoral de Mulegé, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015'. Propongo que se haga una modificación en donde dice: ' por el que se aprueba la designación de la ciudadana', que se quite 'la ciudadana' y que quede 'la designación de los ciudadanos que se desempeñarán como Consejero Presidente y también quitar la palabra 'respectivamente' toda vez que se entiende con esta redacción que el Presidente sería mujer y es hombre". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Señoras y señores integrantes de este Consejo, se pone a consideración el Proyecto del Orden del Día con las

modificaciones puntuales que nos ha hecho la Secretaria, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Me gustaría poner a consideración de este Consejo lo relativo al Acuerdo que se presenta por medio del cual se modifica la fecha, dice que refiere al artículo 126; la fecha como tal del artículo nosotros no la podemos modificar, lo que si podemos aprobar en este momento es la fecha en la cual se entregará la documentación electoral a los Consejos Municipales, no sé si se pudiera manejar en ese sentido el sentido del Acuerdo, atendiendo también que el propio Resolutivo Segundo se aprueba precisamente el día 25 de mayo como la fecha en que será entregada la documentación a dichos Consejos, sería mi participación en ese sentido. Gracias".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Por favor Secretaria". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el punto seis quedaría entonces: lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba la fecha en la que serán entregadas las boletas electorales a los Consejos Municipales Electorales para el día 25 de mayo de 2015". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está su consideración el Proyecto del Orden del Día con las modificaciones que se han solicitado y que se ha hecho mención en este momento. ¿Hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día con las modificaciones que se han señalado en esta sesión. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el que aprueba la designación de los ciudadanos que se desempeñarán como Consejero Presidente Propietario y Consejeros Electorales Propietario y Suplente ante el Consejo Municipal Electoral de Mulegé, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, me permito hacerles de su conocimiento que nos ha presentado la renuncia quién fungía como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Mulegé, el tiene unas situaciones de salud, que en estos días se ha agravado y en el cual me ha solicitado manifestarles a ustedes su agradecimiento por la designación que se ha hecho a esta encomienda pero con toda la honestidad del mundo nos señaló que no es posible continuar el encargo, toda vez que se le solicitó por parte de los médicos tener amplio reposo por la situación de salud que está presentando, esperemos en Dios que pronto se recupere, lamentamos mucho no nos pueda

seguir acompañando en el seguimiento de las actividades del Consejo Municipal de Mulegé pero sí le hacemos un reconocimiento de todo el trabajo que se ha desarrollado desde el mes de octubre hasta la fecha de la presentación de la renuncia que fue el 18 de este mes, por lo que se pone a consideración la sustitución que ha hecho a bien el Consejo proponernos que es que un Consejero Electoral de ese Consejo sea quien funja como el Consejero Presidente y así mismo cubrir la vacante del Consejero Electoral por la persona Enrique Grosabe Ecueta y como Consejero Electoral Suplente Alma Angelina Colorado Betanzos que vienen adjuntos los curriculum, es por eso la información de la presentación de las renuncias y pongo a consideración de los integrantes de este Consejo el Proyecto que se está presentando. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "La situación lamentable es que no hay Presidente Suplente y como se han estado presentando renuncias, ¿qué se puede hacer en ese caso?". -----

La Consejera Presidente: "En las propuestas que se recibieron no había una persona que pudiera cubrir la suplencia del Presidente, digamos que no tuvimos lista de reserva para cubrir la vacante de Consejero Presidente, por eso fue que ya no había más y como los Consejeros Electorales tienen que ser nombrados a través de una convocatoria abierta y en esta convocatoria estaban estos tres ciudadanos, entonces la propuesta es traer al Presidente y al Consejero Electoral que aquí se propone. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Entonces, ¿la Consejera que se va a nombrar Presidente viene de fuera? ¿no está en funciones en el Consejo ahorita?". -----

La Consejera Presidente: "El Consejero Electoral no está en funciones". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Y la que va a quedar de Presidenta? ¿Está en funciones de Consejero Electoral?". -----

La Consejera Presidente: "Sí. Actualmente tiene el puesto de Consejero 2, entonces pasa a ser el Presidente. ¿Hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria le solicitaría someter a votación el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que aprueba la designación de los ciudadanos que se desempeñarán como Consejero Presidente Propietario y Consejeros Electorales Propietario y Suplente ante el Consejo Municipal Electoral de Mulegé, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sirvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente

punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba la fecha en la que serán entregadas las boletas a los Consejos Municipales Electorales para el 25 de mayo de 2015". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Nada más algunas preguntas o precisiones en el Acuerdo dado que ya se modificó el rubro del mismo, aquí yo tengo una duda respecto al Antecedente cinco que dice: 'inicio de la entrega de archivos. El inicio de la entrega de archivos de documentación electoral tuvo lugar a partir del 27 de abril'. Ahí, nosotros contamos con una copia de un documento en donde dice que es el 07 de abril, no el 27, a lo mejor es error de dedo, no lo sé. En el Antecedente Séptimo también ahí, en el mismo documento que acabo de mencionar, de fecha 07 de abril, habla de un oficio 232 y aquí se está haciendo referencia a un oficio 234, nada más para precisarlo o si existe también esto oficio 234, que se haga mención a los oficios del 232 y del 234. Y en relación a lo de la parte Considerativa, tomando en cuenta, como dije con anterioridad, se cambio el rubro del Acuerdo, entonces, en el contenido del mismo documento tendría que modificarse todo lo que refiere a la modificación de la fecha de la entrega del material electoral. Yo creo que desde el Segundo Considerando tendría que leerse detenidamente porque en varios párrafos habla sobre la modificación de la fecha y luego en el Considerando Cuarto habla sobre una prórroga; entonces, yo creo que nada más hay que precisar los términos, si se va a referir a que se va a aprobar la fecha en que se va a recibir el material electoral y en la que se va a entregar, más no a modificar la fecha, en atención a lo que comentó el Consejero Manuel de que se modificara el Rubro del Acuerdo, entonces en ese sentido pues toda la parte Considerativa tendría que retomarse haciendo la aclaración que se refiere no a una modificación sino a que se está aprobando la fecha en que se va a recibir y cuando se va a entregar y aquí lo tengo señalado en algunos documentos. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Mi participación inicial, cuando se puso a consideración el Orden del Día, era precisamente que la fecha para la entrega está dada por la Ley Electoral, en ese sentido, lo que se pretende hacer en el Acuerdo es justificar las razones por las cuales no se pudo realizar en ese día y aprobar, en todo caso, una nueva fecha para dar certeza al procedimiento. Mi duda nada más va en el sentido de ¿por qué modificó Talleres Gráficos la fecha? No tuve conocimiento, nada más me gustaría conocer las razones". -----

La Consejera Presidente: "Nos envió un oficio Talleres Gráficos. Sí hay dos oficios el 234 y el 232. En el 234 nos informa: 'Le reitero, como es de su conocimiento, la fecha de entrega de nuestro material el 17 de mayo del presente año, así como el día de hoy hemos recibido parcialmente sus archivos electrónicos

por lo que le informo que será necesario convenir una modificación en nuestro contrato aplazando la fecha de entrega establecida por lo menos seis días calendario adicional para lograr dar cumplimiento a la fecha'. Talleres Gráficos, como había manifestado en otra sesión, tiene una situación particular en este proceso electoral. Ellos tienen, además de la documentación que ya se le entregó al Instituto Nacional Electoral, ocho entidades federativas; entonces, la fecha prevista para entregar era el 17 de mayo y motivo porque se estuvieron enviando archivos adicionales dieron por entendido que seis días más pudieran ampliar la fecha; no hubo manera de que pudiéramos acortar esos seis días que ellos solicitaban para poder dar cumplimiento en tiempo y forma, toda vez que decían que antes de seis días no podían entregar la documentación en tiempo, la irían a entregar parcialmente porque necesitaban esos seis días para hacer las impresiones siendo que nuestro trabajo se termina en tres días prácticamente pero esa fue la información que nos envió por parte del Gerente Comercial. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "La empresa que va a traer por avión, ¿ya está también avisada y coordinada con ellos? Porque tampoco es fácil el fin de semana traer paquetería, ¿si está coordinada? porque en el documento no lo leí".

La Consejera Presidente: "Sí, ya está coordinado con la empresa. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional".

El Representante del Partido Acción Nacional: "Bueno, en principio digo, nadie está obligado a lo imposible y los tiempos ya no dieron el plazo para establecer la Ley de los 15 días, pero la Ley no dice el 23, la Ley dice 15 días previos entonces es un plazo, no una fecha fatal, entonces dos cosas: primero estoy completamente de acuerdo con lo que debe de suceder, pero yo no veo en el documento el sustento jurídico que respalde, o sea la fundamentación de la modificación, creo que le falta fundamentación en cuanto a la argumentación, es un evento importante es una situación que puede traer consecuencias incluso posteriores a la elección, dependiendo de lo que pudiera suceder, yo sí creo que el documento debe ser mucho más robustecido, yo le pregunté ahorita al Licenciado Reember Ojeda generalmente hay una facultad general creo que está en la LEGIPE que los órganos pueden modificar los plazos y cómo éste es un plazo y no una fecha, entonces nada más hay que verlo en la LEGIPE, si estoy seguro que debe estar ese artículo que habla de la modificación de los plazos. Creo que el documento es muy importante y la consecuencia jurídica del mismo también y el documento debe ser robustecido de mejor manera porque está fundamentado en una fracción genérica que es la XXIV del artículo 18, entonces debemos encontrar o sino motivar con mayor razón esta situación. Creo que al documento si le falta sustento jurídico no en contra del Resolutivo, se tiene que modificar el plazo, porque la Ley marca plazo no fecha, entonces el plazo es el que se va a modificar, se va a reducir el plazo, en lugar de quince días se debe reducir a diez o doce días, no se creo que a diez días; entonces si hay que buscar la forma de robustecer jurídicamente el documento porque sí trae consecuencias jurídicas a posterior".

[Handwritten signature]

La Consejera Presidente: "En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Secretaria del Consejo". -----

[Handwritten signature]

La Secretaria Ejecutiva: "En atención a la manifestación del Representante del Partido Acción Nacional, efectivamente se buscó un fundamento legal para establecer una fecha para hacer modificación o cambio o ajuste al plazo para ser entregada la documentación. La Ley Electoral si establece algunos supuestos en los que se puede hacer un ajuste pero no en el caso particular, es por eso que se hizo como está planteado en el apartado de competencia para este Consejo". ---

[Handwritten signature]

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

[Handwritten signature]

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Yo considero que se deberían replantear los antecedentes y tomar en cuenta todo lo que hubo, el escrito que se mandó de aquí, lo que se recibió, para ir organizando el antecedente y que esta parte lo podamos retomar en la parte considerativa para que sean las razones por las cuales se llega a este momento de que se reciban las boletas por parte de Talleres gráficos el día 23 y por qué se van a estar distribuyendo el día 24. Yo creo que los Antecedentes, no sé si tenga un expediente al respecto, ese nos va a dar la pauta para motivar más el Acuerdo. Entonces si los plasmamos en forma cronológica lo que salió de aquí, que llegó y eso al momento de tomarlo en la parte considerativa si sería importante para esos hechos son los que nos van a dar la consecuencia de que atendiendo a esos hechos es la causa por la que se están recibiendo en esta fecha y se van a distribuir el 24, entonces considero que si se debería de replantear como lo comenté ahorita el Acuerdo en la parte considerativa del texto en donde se habla de modificar la fecha, porque no estamos modificando una fecha sino que nada más estamos recibiendo la documentación fuera del plazo establecido que se previó originalmente y como consecuencia vamos a tener que entregar esa documentación fuera de los quince días que establece la Ley. Yo considero que se debería de replantear, tomar en cuenta todos los antecedentes porque es a final de cuentas el respaldo que se tiene para poder emitir una decisión final. Gracias".

[Handwritten signature]

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la Secretaria". -----

[Handwritten signature]

La Secretaria Ejecutiva: "Nada más para precisar respecto al inicio de la entrega de archivos, si dice 27 de Abril porque según la información que me fue proporcionada por la Dirección de Organización, hay un correo electrónico a través del cual se envió el primer archivo respecto a la documentación electoral, es este que está aquí, es el de fecha 27 de Abril, por eso está así en el Acuerdo y entonces se tendría que poner el otro oficio al que hace referencia la Consejera Carmen Silero, el 232, porque sí falta, aquí únicamente está el 234". -----

[Handwritten signature]

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón".

[Handwritten signature]

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Como lo comentaba la Consejera Carmen si es importante señalar toda una serie de antecedentes que hay en el expediente de la elaboración de los materiales, inclusive ni siquiera se menciona a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral quienes fueron los que en primera instancia tuvieron reuniones con los

Partidos Políticos, se realizó la aprobación de documentación y materiales electorales, las fechas en que se aprobaron, la mecánica, después de esa aprobación cómo se dio con Talleres Gráficos, para que por consecuencia lógica nos dé el retraso que tuvo Talleres, para efecto de que se justifique esa modificación de plazo, porque si no pareciera como que Talleres nos modificó la fecha y esa no sería una argumentación bastante para poder ajustar un plazo legal que nos obliga la Ley Electoral del Estado y que establece que sean quince días antes de la Jornada. Obviamente que el resultado es sí, tenemos que entregar quince días antes que lo establece la Ley, habría que sustentarlo con todos los antecedentes, por ejemplo hablar que la Comisión desde el mes de Noviembre mandó al INE todo el catálogo de la documentación, las características, después que la Comisión el 03 de Diciembre de 2014 hizo la aprobación de la documentación y materiales electorales, después las reuniones que se tuvieron con los Partidos Políticos, el 27 de Febrero cuando se conocieron las observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral de la documentación y ahí fue donde se conocieron las últimas observaciones; el 18 de Abril donde vimos el asunto de los emblemas hacia la proporcionalidad, recuerdan el tema de los emblemas de los Partidos Políticos en las boletas; luego el 24 de Abril donde hubo reunión de la Dirección de Organización, donde se trabaja todos los asuntos de los sobrenombres y de los alias en las boletas y finalmente el 29 de Abril donde nos da cuenta la Dirección de las últimas modificaciones que hizo a la documentación electoral. Todos estos son antecedentes que llevó a cabo la Comisión junto con la Dirección para efectos de que robustezcan el trabajo de ambas instancias y derivado de ellas se pudiera dar o no una justificación para la modificación de plazo de los quince días. Es cuanto Consejera Presidente". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero, ¿hay alguna otra intervención en segunda ronda? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Estaba buscando la parte esa de los plazos, parece ser que son relativos a situaciones específicas únicamente, no es una atribución genérica entonces no aplica en este caso esa atribución, no la tenemos, hasta donde veo; a reserva de que los jurídicos puedan confirmarlo. Mi inquietud va en el sentido de que al revisar el documento siento que faltan algunas consideraciones importantes y más se enfoca a la duda de que tenemos un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral mediante el cual establecimos ya algunos Acuerdos para hacer llegar la documentación y materiales electorales a su destino final que son los funcionarios de casilla que es la parte correspondiente al Apartado A de este Convenio en la cual se establecen los diversos momentos en los cuales intervendrán en este proceso y justamente mi duda es, de qué manera se está incorporando en este Acuerdo porque no lo entendí así, a lo mejor ameritaría una explicación de qué forma intervendrá CAES que son los que tienen la relación cercana con los ciudadanos que van a participar como funcionarios de casilla y de qué manera se resolvió esta parte con el Instituto Nacional Electoral que son los que están encabezando esta situación. Me gustaría saber de qué manera se abordaría porque siento que en el Acuerdo no está claro. Es importante porque no

sé si ya hay una respuesta por parte del Instituto Nacional Electoral en el sentido de hacer este ajuste o este cambio o si ellos determinaron algo al respecto. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN".

El Representante del Partido Acción Nacional: "Creo yo que finalmente este Acuerdo tiene las veces de una Sentencia y debe haber una ilación entre los antecedentes, las consideraciones de derecho y el resolutivo y sobre todo este último considerando que es el que va a amarrar la Resolución, debe estar fortalecido; creo que todo lo que decía el Consejero Muñetón con respecto a los antecedentes, son fundamentales porque son los hechos, si bien es cierto no existe un artículo expreso que señale la facultad, por ejemplo yo vi que pudiéramos buscar una interpretación de manera sistemática, funcional, por ejemplo el artículo 99 párrafo 5 de la LEGIPE habla de por qué un paquete electoral puede llegar fuera de tiempo a un Consejo Distrital y hace referencia a un caso fortuito o de fuerza mayor, entonces si podemos traer ese caso fortuito o de fuerza mayor, ¿por qué es un caso de fuerza mayor? porque está ajeno a nosotros, depende de un órgano distinto, de un proveedor que por diversas razones que deben estar señaladas en los Antecedentes; entonces el fortalecer y fundamentar la causa de fuerza mayor es la que nos va a permitir poder llegar a esa Fracción XXIV genérica, pero si hay que buscar llegar a ella, no nada más hay que señalarla sino en sí una fracción genérica es la que más se debe robustecer en la fundamentación; aquí realmente el documento no está fundado ni motivado".

La Consejera Presidente: "En segunda ronda tiene el uso de la voz la señora Representante del Verde".

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Estoy de acuerdo con el Representante de Acción Nacional en cuanto a que se deben buscar los elementos mínimos indispensables para que quede fortalecido el documento, sin embargo no considero que sea caso fortuito o de fuerza mayor porque esas son cuestiones jurídicas muy específicas y en este caso no es fuerza mayor, fuerza mayor se trata de cuestiones naturales, son otras hipótesis que no se encuadrarían en esta situación, pero sí debe fundamentarse. Es cuanto señora Presidente".

La Consejera Presidente: "En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? se cierra segunda ronda; en tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez".

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Yo nada más entiendo que se debería retomar el documento precisamente para justificar la razón por la cual vamos a entregar la documentación el día que se propone, me parece que se justificaría plenamente que Talleres gráficos derivado del contrato de prestación de servicios establecía fechas en las cuales si nosotros entregábamos los archivos en un momento, cuántos días necesitaría para retomarlos y empezar todo este trabajo de la impresión de la documentación; se justificaría plenamente a mi entender el hecho de que se señalaran todas las actividades que se vinieron desarrollando con motivo de las propias Comisiones del Instituto, en el sentido de

que nosotros fuimos hasta una fecha en la cual se entregaron los archivos a Talleres Gráficos y que a partir de ahí Talleres también necesitaba implementar algunas tareas para comenzar con la producción; como principio básico de derecho nadie está obligado a lo imposible, claro en este sentido sería una consecuencia de las propias actividades que nosotros hemos venido desarrollando y no así el hecho de señalar en el documento que Talleres nos está cambiando la fecha, eso es a posterior; en ese sentido si se retomara de esa manera yo estaría de acuerdo con el Proyecto".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. En tercera ronda, solicitó el uso de la voz la Consejera Hilda Silva".

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Ciertamente comparto la postura del Consejero Manuel, al menos en la parte en que se considere toda esta ruta que se transitó para llegar a este momento porque yo no veo que Talleres Gráficos se esté atribuyendo la responsabilidad del cambio sino que nos está notificando a nosotros que no cumplimos con los plazos, eso es lo que entiendo de este oficio 232 del 07 de Abril que nos fue informado a través del correo de Presidencia el 07 de Mayo y a solicitud de la Presidencia volvió a mandarlo, pero en el cuerpo del oficio se cita otro relacionado con esta parte, con la elaboración y suministro de la documentación y material electoral por parte de nosotros a Talleres gráficos, un oficio de número GGC-192-15 que a lo mejor convendría incorporar en esta lista de antecedentes o en las consideraciones si fuera el caso porque no está claro cómo fuimos llegando, al menos en el cuerpo del Acuerdo, a esta situación que yo creo que es muy importante fundar. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Movimiento Ciudadano".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "En este artículo 126 de la Ley del Estado y artículo 278 del LEGIPE nos dice que tiene que coordinarse con el Instituto Nacional Electoral y son quince días antes; los quince días antes es el 24, si ya se coordinaron que no haya ningún evento que pueda alterar la llegada de las boletas a los Distritos".

La Consejera Presidente: "Respecto a eso el Instituto Nacional Electoral como ustedes saben, los capacitadores no están bajo la supervisión directa de este Órgano Público Local; ellos nos han informado, no con oficio todavía estamos esperando el oficio, cuándo van a pasar los CAES a recibir la documentación a los Consejos Distritales y Municipales. En el caso de la fecha que nos ha informado la Licenciada Claudia Rodríguez que a la vez se le ha hecho llegar a los Vocales Ejecutivos de los dos Distritos Federales es a partir del dos de Junio, ellos tienen del dos de Junio al seis para recoger los CAES a nuestros órganos locales y de ahí ellos estarán distribuyéndolo a los funcionarios de mesa directiva de casilla. Ese es el calendario que nos han informado pero necesitamos el documento, pero esa es la logística que se va a hacer después. La logística que se hace del 25 en adelante por parte de estos órganos es la recepción aquí en la ciudad de La Paz a la vez entregarle a los Municipios, los Municipios a los Distritos, en el caso de La Paz se está haciendo la situación de que se entregue aquí con nosotros y los

mismos Distritos reciban aquí directamente de los Municipales para no tardar más tiempo, posteriormente sigue el sellado de las boletas mismas que estarán resguardadas en los Consejos y de ahí pasarán los CAES dentro del periodo que les señalé anteriormente para que el funcionario tenga en su mano antes del 07 de Junio la documentación electoral. Esa es la información. Bueno creo que si bien es cierto, este Acuerdo necesita un análisis o una incorporación de información para justificar la fecha por la cual se van a entregar dos días después de los quince que señala el artículo de la propia Ley local, propongo al Consejo hacer un receso regresar a las dos y media, recordemos que el día de hoy van a salir de comisión algunos Representantes de Partidos y también Consejeros Electorales, ahorita checamos los horarios del vuelo porque tienen que estar a las tres de la tarde en el aeropuerto, quizá a lo mejor nos pudieran acompañar los suplentes o los propietarios de los Partidos y tratar de que a las 14:30 horas salga este documento, porque hay que buscar la información adicional que necesitamos obtener, propongo las dos y media no sé qué les parezca ese horario". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Si van a venir los suplentes y se tiene que modificar pues que sea más tarde porque siempre que se da poco tiempo para corregir nos tardamos más tiempo, que sea cuatro y media o cinco y media". -----

La Consejera Presidente: "Bueno, propongo entonces a las 16:00 horas. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Nada más para que quede constancia de que tres de los Consejeros no estaremos aquí en la Sesión, en todo caso de que se pretenda reanudar a esa hora por razones también de atender asuntos de este Consejo General. Muchas gracias". -----

La Consejera Presidente: "Muy bien entonces a las tres. Se abre un receso para hacerle los ajustes a este Acuerdo y regresar a las 15:00 horas. Muchas gracias".

La Consejera Presidente: "Muy buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo. Siendo las 15:28 horas del día 22 de Mayo se reanudan los trabajos de esta Sesión, por favor Secretaria le solicito tomar lista de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, declarando que no existe quórum legal para continuar con la sesión dado que se contaba con la asistencia de seis integrantes del Consejo. -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. De conformidad con el artículo 14 en su párrafo segundo, debido a que no se encuentra instalado completamente este Consejo General, solicitaría un receso para esperar a que se reincorporen el resto de los integrantes de nuestro Consejo y proceder a tomar el quórum y desarrollar esta Sesión. Abriríamos un espacio en lo que se incorporan los integrantes que nos han informado pudieran en estos momentos acercarse; somos seis integrantes de este Consejo y toda vez que para el quórum se necesita que sean diez integrantes, esperaremos a que se incorporen los otros cuatro. Abrimos un receso para incorporarnos en un momento". -----

La Consejera Presidente: "Muy buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo, siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo se reanudan los trabajos

de esta Sesión, por favor Secretaria le solicito tomar lista de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal para continuar con la sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria. Debido al receso que se ha abierto para hacer los ajustes solicitados para nuestro Proyecto de Acuerdo, le solicitaría por favor nos pudiera dar cuenta de las modificaciones realizadas al mismo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye señora Consejera, señoras Consejeras, señoras y señores Representantes de Partidos Políticos les voy a ir mencionando las modificaciones que hemos realizado y en unos momentos le va a ser circulado el Proyecto, le están sacando fotocopia en estos momentos. Se agregó un antecedente 6 que se denomina "Recepción parcial de archivos electrónicos", se le agregó texto y dice: "Mediante oficio GGC/232/15 de fecha 07 de Abril de 2015, suscrito por el Gerente Comercial de Talleres Gráficos de México dirigido a la Consejera Presidente de este Instituto, se informó sobre la recepción parcial de archivos electrónicos por parte de este Órgano Electoral y se informó la necesidad de aplazar la fecha de entrega de la documentación electoral. Asimismo se agregó otro antecedente que quedó con el número 10 que se llama: "Inicio de entrega de archivos". El Inicio de entrega de archivos de la documentación electoral tuvo lugar a partir del 27 de Abril de 2015, vía correo electrónico coespe@ieebcs.org.mx dirigido al Gerente General Comercial de Talleres gráficos de México, Ing. José Luis Ávila Talancón. Se agregó otro antecedente que se llama "Presentación de modificaciones a documentación electoral". El 29 de Abril del presente año, las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Organización Electoral, celebraron Sesión con la finalidad de tratar asuntos relacionados con las modificaciones a la documentación electoral con respecto a la Sesión de trabajo mencionada en el párrafo que antecede. Esos son los antecedentes que se agregaron con lo que se nos solicitó era el oficio 192, 232 y las reuniones que han realizado las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Organización Electoral. Asimismo en el Considerando segundo, en la página cinco se hizo una reestructuración del párrafo, en el segundo de ellos dice: 'en este tenor tenemos que para el control en la entrega de la documentación y material electoral a dichos Organos desconcentrados se deberán tomar las siguientes medidas establecidas en el referido artículo 126 de la Ley Electoral del Estado', se hace una transcripción del artículo 126 para efectos de explicar mejor el que ya estaba en el propio Acuerdo y abajo está la explicación del mismo, como ya estaba en el Acuerdo. En la página siete se hizo una modificación en el párrafo segundo, donde hacíamos referencia al Convenio INE-IEEBCS, estaba mal referenciado el apartado relativo a la distribución de la documentación electoral y se modificó, debe ser conforme al Apartado A denominado "Casilla Única" numeral 2.13, distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla; Igualmente abajo de ese párrafo se establece: "asimismo a los Presidentes de las Casillas Especiales les será entregada la documentación y materiales electorales mencionados en el párrafo anterior con

excepción de la lista nominal de electores con fotografía en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar se encuentran inscritos en la Lista Nominal de Electores que corresponde al domicilio consignado en su credencial para votar. En la página ocho, en el párrafo tercero se hizo un reacomodo después del Acuerdo CG-0020-MARZO-2015 del Acuerdo, dice "este Consejo General determinó mediante Acuerdo número CG-0020-MARZO-2015, en Sesión Extraordinaria en fecha 20 de Marzo del año en curso, la aprobación de la contratación de la empresa Talleres Gráficos de México para la impresión de documentación y material electoral para el proceso electoral local 2014-2015, mediante el procedimiento de adjudicación directa y dada la experiencia en pasados procesos comiciales en los que se llevó a cabo satisfactoriamente la entrega de documentación y materiales electorales".

La Consejera Presidente: "Solicita una moción de orden, ¿cuál es su pregunta?".

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Nada más quería aclarar si la sesión en la cual se aprobó el acuerdo CG-0020-MARZO-2015 era Ordinaria o Extraordinaria. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Si, si fue Ordinaria.". -----

La Secretaria Ejecutiva: "En ese párrafo se va a quitar la preposición y en el párrafo, antes de "dada la experiencia", posteriormente en el siguiente párrafo de esa misma página dice "señalado lo anterior es oportuno mencionar que el proceso de diseño, preparación, verificación y finalmente impresión de la documentación electoral, entre la que se encuentran las boletas, trae aparejada una serie de acciones que realiza el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que se describe a grandes rasgos con el objetivo de contextualizar el tiempo y cuidado que requiere. También hubo una modificación en el texto, creo que quedó mejor explicado y redactado y se hace un resumen de lo que dice el artículo 126, eso quedó igual que como estaba en el Acuerdo presentado inicialmente. En la página diez en el párrafo cuarto dice "la entrega de los archivos a Talleres Gráficos de México inició a partir del 27 de Abril por correo electrónico conteniendo los archivos de los cambios que no presentaban ningún medio de impugnación ni procesos de Candidaturas Independientes. La entrega parcial de los archivos se realizó para dar cumplimiento a la solicitud por parte del impresor en el que se nos informaron los tiempos requeridos mediante oficio CG-192-15 que también fue detallado en los antecedentes de este Acuerdo, continúa, de acuerdo a la respuesta electrónica de este se hizo de nuestro conocimiento que necesitaba contar con todos los cambios por tipo de archivo. En estos que siguen en la página once y doce se establecieron las fechas en las que se llevaron a cabo tales actividades; en el Proyecto que se había circulado inicialmente, únicamente se hacía referencia a los días que duraba ese procedimiento y en este ya aparece los tiempos en que se llevaron a cabo, si gustan le puedo dar lectura; entonces, en esa página once queda: "La entrega final de los archivos a Talleres Gráficos de México se realizó el día 4 de Mayo del presente año y derivado de los ajustes de aprobación y negativa de las Candidaturas Independientes, los archivos correspondientes al Distrito III fueron sujetos de adecuaciones durante los días 06 y 07 de Mayo, entregando al

impresor todos los archivos con sus cambios y modificaciones el día 09 de Mayo del año en curso". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la palabra la señora Representante del Partido Verde". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Para efecto de no ser repetitivo en lo del presente año, sugiero que al final, en la fecha 09 de Mayo se señale 'todos del año en curso o del presente año' y así eliminamos esa parte".

La Consejera Presidente: "Si, muchas gracias Representante. Continúe por favor Secretaria". -----

La Secretaria Ejecutiva: "En ese tenor, una vez que toda la información requerida por dicha empresa fue debidamente entregada por parte de los funcionarios de este Órgano Electoral, se prepararon los archivos para la pre-prensa. Derivado de lo antes mencionado la empresa Talleres Gráficos de México presentó las pruebas impresas de cada uno de los documentos para su revisión y validación por parte de los funcionarios designados por la Dirección de Organización Electoral de ese Instituto. Así, de acuerdo a la información entregada por este Órgano Electoral y al número de documentos y tipo de impresión: Offset Serigrafía Rotativa, por mencionar algunos, una vez entregados sus archivos finales, el impresor requirió de siete días para proporcionar la impresión laser para la revisión de la documentación electoral, entregándose los documentos el día 16 de Mayo del presente año. Ahora bien, una vez que Talleres Gráficos de México analizó y validó los archivos concluyendo que estos contarán con las características requeridas por el software de impresión, imprimió y presentó a los funcionarios responsables de este Instituto la documentación electoral; realizado lo anterior nuestros funcionarios electorales revisaron la documentación analizando con la debida pericia". -----

La Consejera Presidente: "Perdón, Secretaria tiene una consulta la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Creo que quedaría mejor 'los funcionarios de este Órgano Electoral', para no decir nuestros". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Continúe por favor Secretaria". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Realizado lo anterior los funcionarios de este Órgano Electoral revisaron la documentación analizando, con la debida pericia, que estos coincidían con los archivos presentados, analizando la estructura y que el contenido, cambios o variantes del documento hayan sido impresos de acuerdo a la información presentada. En la página doce". -----

La Consejera Presidente: "Solicita una moción la señora Representante del Partido Verde". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Ahí tenemos el analizando dos veces en el mismo párrafo, sería: "verificando la estructura y que el contenido, cambios o variantes del documento hubieran sido impresos de acuerdo a la información presentada." -----

La Consejera Presidente: "Continúe por favor Secretaria". -----

La Secretaria Ejecutiva: "En la página doce tenemos: "los documentos fueron revisados una vez entregadas las pruebas laser durante los días 16 al 18 de Mayo

del presente año, haciendo entrega de ajustes para segunda pre-prensa el 19 de Mayo de 2015. El día 20 siguiente se realizaron los ajustes por medio del impresor para su validación y envío a la impresión. Una vez realizadas las impresiones y adecuaciones derivadas de la revisión de la pre-prensa se validó cada uno con sus cambios y variantes señaladas por parte de los funcionarios de este Órgano Electoral para poder dar inicio a la liberación y arranque de cada uno de los documentos, en el entendido de que el tiempo mínimo de impresión y armado de paquetes requerido es de tres días, por lo que la preparación de archivos e impresión se realizó durante los días 20 al 22 de Mayo del presente año y para dar cumplimiento a los tiempos, se requirió ampliar los plazos de entrega. Por su parte, es importante mencionar que en el caso de las boletas electorales en el arranque de impresión, el personal del Instituto Estatal Electoral supervisa, en presencia de Consejeros Electorales, la Secretaria Ejecutiva que da fe, los Representantes de Partidos Políticos que en su caso desean asistir así como el propio personal de Talleres Gráficos de México, que los colores, nombres y características de seguridad de dicha documentación sean correctos, haciendo constar su validación, dando inicio al mencionado tiraje; debiéndose destacar que para este momento los Representantes de los Partidos Políticos asistentes avalan en su caso un pliego de impresión de las boletas electorales de Gobernador del Estado, suscribiendo el mismo para ratificar su validación". Es así que en este apartado se estableció la temporalidad en que se llevó a cabo ese procedimiento. En la página trece, en el Considerando cuarto se decía "prórroga para entregar las boletas electorales" se estableció plazo. En la página catorce en el último párrafo se hizo una corrección de redacción, en el segundo renglón, quedando "derivado de lo anterior en el presente proceso local electoral es necesaria la aprobación del ajuste de la fecha para llevar a cabo la entrega recepción de las boletas, esto en el sentido que se había señalado al inicio de la Sesión, porque decía que era modificación de fecha. En la página quince se hizo un resumen de las actividades que se realizaron para efecto de contextualizar el motivo por el cual se ha dilatado la entrega de la documentación".

La **Consejera Presidente**: "Solicita una moción la Consejera Carmen Silero". -

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**: "Considero que aquí sería viable unir el Considerando Cuarto con el Quinto porque la consecuencia del cuarto es precisamente el ajuste, o sea, derivado de lo anterior se considera oportuno el ajuste en las fechas de entrega de la documentación electoral que no sea como un Considerando sino que sea la continuidad del Considerando". - - - -

La **Secretaria Ejecutiva**: "Ok, perdón Consejera, ¿quedaría con la misma denominación del cuarto? ¿es decir plazo de entrega?". - - - - -

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**: "Si aquí quedaría que derivado de lo anterior es procedente ajustar las fechas de entrega de la documentación electoral, o sea quedaría nada más el conector al inicio del párrafo "resulta procedente ajustar las fechas de entrega de la documentación electoral".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Me voy a permitir leer a partir de la catorce dado que en la página quince se agregaron cinco párrafos, pero para contextualizar lo haré desde la página anterior que es la catorce y el último de ellos, dice: "derivado de lo

anterior en el presente proceso local electoral es necesaria la aprobación del ajuste de la fecha para llevar a cabo la entrega recepción de las boletas electorales a los Consejos Municipales de este Instituto, dado que resultaría materialmente imposible recibir la documentación por parte de la referida empresa, entrega que tendrá verificativo en la Ciudad de México como lo dispone la Cláusula Segunda del contrato de prestación de servicios respectivo y proveer de la misma a los Consejos Distritales Electorales el mismo día, esto es el 23 del mes y año en curso, máxime cuando la geografía del Estado, particularmente tratándose de los Municipios del norte representan un recorrido extenso y en ocasiones por lugares en que el acceso y comunicación son complicados. Ahora bien, en virtud de lo antes precisado las actividades atinentes a la impresión de la documentación por parte de Talleres Gráficos de México ha pasado por diversas etapas desde el envío del primer archivo electrónico que se llevó a cabo el día 27 de Abril del año en curso, cuya entrega final tuvo lugar el día 4 siguiente. Aunado a lo anterior la adecuación que sufrió la documentación correspondiente al Distrito Electoral III, derivado de la cancelación de los registros de las Candidaturas Independientes en el Consejo correspondiente durante los días 06 y 07 de Mayo con una entrega final el día 09 de los corrientes; en este sentido tenemos que el impresor requirió siete días para proporcionar a esta autoridad la impresión láser para la revisión de la documentación electoral, entregándose la misma el día 16 del mes de Mayo del año en curso". El paso siguiente fue la revisión de dichas pruebas laser los días 16 al 18 de Mayo haciéndose ajustes para la segunda pre-prensa al 19 siguiente, habiéndose llevado a cabo los ajustes de la impresión para su validación y envío el día 20 del mismo mes y año. Por último la preparación de archivos se llevó del día 20 al 22 de Mayo, es decir el día de hoy. En consecuencia con el fin de salvaguardar el principio de certeza del cual debe estar investido todo acto en materia electoral y el dar cumplimiento a los principios democráticos que velan por la atención de la voluntad popular que la ciudadanía expresará en las urnas el próximo 07 de Junio, este Consejo General en uso de sus atribuciones para dictar los Acuerdos necesarios a efecto de hacer efectivas sus facultades, en el caso particular, las señaladas en el artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 10 fracción VII, 126 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado y los lineamientos aplicables a la materia tales como la impresión de documentos y producción de materiales electorales, así como su entrega a los Consejos Municipales Electorales determinan necesario la modificación de la fecha de entrega de las boletas electorales y de toda la documentación a dichos Órganos Desconcentrados, atendiendo a que Talleres Gráficos de México realizará la mencionada entrega a este Instituto el día 23 de Mayo del año en curso, sin que ello afecte las actividades programadas en el calendario integral del proceso local electoral 2014-2015 y por lo tanto no se transgrede ni trastocan los principios de certeza, libertad y autenticidad del voto, existiendo certidumbre para los diversos actores políticos, la ciudadanía y para la propia autoridad respecto de la producción, traslado y distribución de la documentación electoral, materia del presente Acuerdo, garantizando con esto la entrega en tiempo y forma a los Órganos Desconcentrados correspondientes". En

la página diecisiete". -----

La Consejera Presidente: "Solicita una moción la Consejera Carmen Silero". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Me regresé a la página catorce, ahí donde iniciaba el Considerando quinto que había quedado como conector: derivado de lo anterior resulta procedente ajustar las fechas de entrega de la documentación electoral", pero voy al punto y aparte, al final del párrafo este es el 23 de Mayo de 2015, yo ahí propongo que sea una coma y unir el párrafo que está abajo con el de arriba porque está muy repetitivo, sería: "coma toda vez que la entrega de la documentación electoral por parte de Talleres Gráficos de México tendrá lugar el mismo día fecha en que por disposición del precepto antes mencionado debiera encontrarse en poder de los Órganos Desconcentrados mencionados, para no repetir otra vez el día 23, o sea unir esos dos párrafos y tomando en cuenta que el párrafo que sigue vuelve con el conector anterior, entonces tendríamos que cambiar este conector y podríamos ponerlo 'que asimismo es de señalarse que en el presente proceso local electoral es necesaria la aprobación de ajustes', o por tanto para el presente proceso local electoral es necesario el ajuste, o sea, cambiar el conector". -----

La Consejera Presidente: "Si quedó anotado, ¿verdad Secretaria? muchas gracias. Continúe por favor con la página diecisiete". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Únicamente en esa parte, en el segundo párrafo donde inicia finalmente se hacía referencia a la modificación del plazo y se cambió dice: "finalmente como es de advertirse es imprescindible aprobar la fecha de entrega de las boletas electorales", para no poner que se modifica". -----

La Consejera Presidente: "Solicita el uso de la voz la Consejera Carmen Silero".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Considero que es imprescindible atendiendo al momento en que se encuentra el proceso electoral, es de aprobarse la fecha de entrega de las boletas electorales, "finalmente como es de advertirse y tomando en cuenta el momento en que se encuentra el proceso electoral se aprueba la fecha de entrega de las boletas electorales", o sea ya más preciso". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Consejera". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Por último en la página dieciocho, en el punto de Acuerdo Segundo, únicamente se agregó en los términos expuestos en el Considerando quinto, porque ahí se hace referencia a la entrega de las boletas para los Consejos Distritales I al VI de La Paz referente a la fecha de entrega del 25 de Mayo". -----

La Consejera Presidente: "Solicita una moción la Representante del Verde". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Nada más para dejar en claro, desaparecería el Considerando cuarto y se recorrería ¿o no? y en relación a la página número siete, en el párrafo primero que se modificó dice: "se entregaran a los presidentes de las mesas directiva", la Ley lo maneja con mayúsculas y en el segundo párrafo dice: "a excepción de la Lista Nominal de Electores con fotografía en lugar de la cual", mejor poner en sustitución de la cual, es en la parte intermedia del segundo párrafo que se corrigió; y en la página diez en el primer párrafo, que se corrigió, es de Abril del presente año y el oficio

GGC192/15 no establece de que fecha es, así sería referenciar la fecha de ese oficio porque fue con el que se informaron los tiempos requeridos, entonces en qué fecha se lo informaron. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. Antes de continuar, como se encuentra presente por primera ocasión, después de aprobado el Reglamento, el ciudadano Oliver Castro Angulo, quisiera que nos pusiéramos de pie para tomar la protesta de Ley de conformidad con el Reglamento. Informo a este Consejo que con fecha 22 de Mayo de 2015, el Licenciado Héctor Edmundo Salgado Cota, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur, personalidad que tiene debidamente acreditada y con fundamento en los artículos 12 párrafo V y VI de la Ley Electoral vigente en el Estado solicito tenga a bien acreditar por única ocasión como Representante de su Partido ante este Consejo General al ciudadano Oliver Castro Angulo para la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo del presente, por lo que en términos del artículo 14 párrafo VIII le tomaré la protesta de Ley: ciudadano Oliver Castro Angulo protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante este Consejo General?". -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Sí protesto". -----

La Consejera Presidente: "Si no fuere así que el pueblo sudcaliforniano se lo demande. Muchas gracias, podemos continuar. Ahora sí, solicita el uso de la voz la señora Consejera Hilda Cecilia Silva Bustamante". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Nada más en el punto de Acuerdo primero hay un detalle de forma que dice: "se aprueba que el traslado" es, se aprueba el traslado de la documentación y en la siguiente página está firmando la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Malka Meza Arce, que yo creo que tendría que firmar en este caso la Licenciada Flores y en el punto de Acuerdo Segundo, no sé si ya anotó la parte del Considerando y creo que sería todo y desde luego poner a los presentes y a los ausentes con la observación correspondiente de que no están aquí no porque no quieren estar, sino la justificación. Por favor. Muchas gracias". -----

La Consejera Presidente: "Muy bien. En primera ronda, ¿hay alguna intervención después de las mociones? no habiendo ninguna intervención en primera ronda, le solicitaría por favor Secretaria, someta a consideración de los integrantes que nos encontramos presentes en esta Sesión, la votación correspondiente del Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras Electorales, está a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba la fecha en la que serán entregadas las boletas electorales a los Consejos Municipales para el 25 de Mayo de 2015, con las modificaciones y adiciones realizadas en la presente sesión. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que cuatro Consejeras han emitido su voto a favor del presente Acuerdo, por lo que se aprueba por mayoría". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Informo que por atender el resto de nuestros Consejeros una comisión en la Ciudad de México para la recepción de la documentación electoral, se encuentran ausentes por lo cual estaremos justificando en esta segunda parte de esta Sesión su inasistencia, incorporando los oficios. Muchas gracias, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria solicita el uso de la voz".-----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Si una disculpa, equivocadamente dije por mayoría y es **por unanimidad** de las presentes".-----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Por favor le solicitaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día".-----

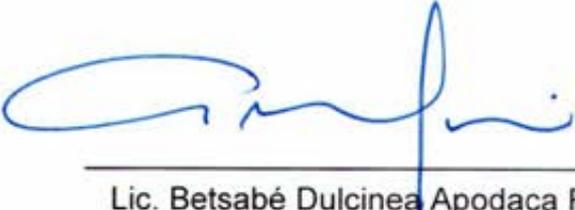
La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Clausura".-----

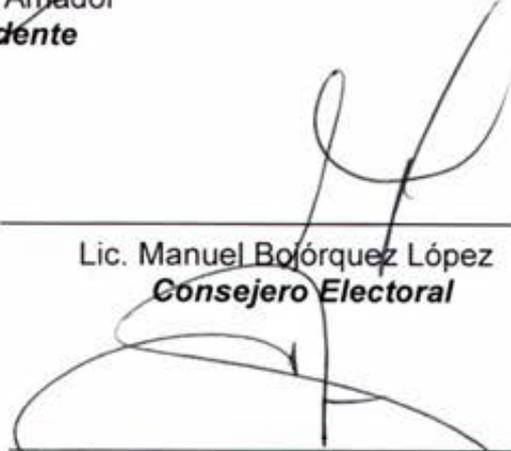
La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:34 horas (dieciséis horas con treinta y cuatro minutos) se dan por concluidos los trabajos. Muchas gracias por su asistencia".-----

----- Conste -----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **22 (veintidós) de mayo** del año en curso, la cual consta de **22 (veintidós) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto.-----


Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente


Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz
Consejera Electoral


Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral


Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral


Lic. Jesús Alberto Muñeton Galaviz
Consejero Electoral


Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral


M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral


Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva


Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Representante Suplente del
Partido Acción Nacional


Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del
Partido Revolucionario Institucional


Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática

Representante Suplente del Partido
de la Revolución Democrática


Representante Propietario del
Partido del Trabajo

Representante Suplente del
Partido del Trabajo

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **22 de mayo de 2015**.


Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del
Partido Verde Ecologista de México


Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del
Partido Movimiento Ciudadano


Representante Propietario del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana

Representante Suplente del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana


Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza


Representante Suplente del
Partido Nueva Alianza


Representante Propietario del
Partido Morena

Representante Suplente del
Partido Morena

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **22 de mayo de 2015**. -----

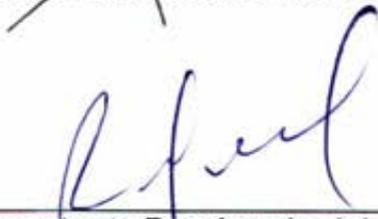
Representante Propietario del
Partido Humanista



Representante Suplente del
Partido Humanista



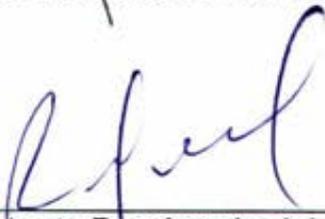
Representante Propietario del
Partido Encuentro Social



Representante Suplente del
Partido Encuentro Social



Representante Propietario del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Candidato Independiente



Representante Suplente del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Candidato Independiente



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **22 de mayo de 2015**.

